ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO 312-2024

ACTA DE INICIO	
FECHA	10/05/24
CONTRATO No.	312-2024
OBJETO	APOYO A LA PROMOCION DEL TURISMO Y COMERCIO ARTESANAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY 2024, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA	ASOCIACION QUINTI
NIT	901182044-2
REPRESENTANTE LEGAL	Diego Fernando Rocha López
C.C No.	1.112.622.585, Puerto Leguizamo
VALOR DEL CONTRATO	**QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MCTE**
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 20 DE MAYO DE 2024
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará a la **ASOCIACION QUINTI** los recursos del valor del convenio, así: 1. **ANTICIPO** equivalente al 50% del valor contratado, el cual se cancelará a manera de anticipo, previo perfeccionamiento, y cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal, y firma del acta de inicio). 2. **SEGUNDO PAGO.** El valor restante, se pagará una vez se ejecute la totalidad de las actividades contratadas, previa radicación de los siguientes documentos. NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el contratista envié los siguientes documentos: 1. Factura en Original por valor total del contrato. 2. Planilla de los Pagos Parafiscales. 3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales. 4. Informe de ejecución del contrato suscrito por el contratista (incluye registro fotográfico). 6. Constancia de publicación de la factura en el SECOP II. 7. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO 312-2024

<table>
<tr><td></td><td>NOTAS ADICIONALES:

- La no presentación de los anteriores documentos o su presentación extemporánea exonera a la entidad del pago de intereses moratorios.
- En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS DEL CONTRATO</td><td>POLIZA No. De 21-44-101441036 expedida por Seguros del estado

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA DESDE</th><th>VIGENCIA HASTA</th><th>SUMA ASEGURADA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (10%)</td><td>09/05/2024</td><td>20/11/2024</td><td>$ 1.500.000,00</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>09/05/2024</td><td>20/11/2024</td><td>$ 1.500.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>Carlos Eduardo Vargas Velásquez, Secretario de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente.</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDADES A EJECUTAR</td><td>El contrato se ejecutará bajo las siguientes actividades:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados de conformidad con las condiciones especificadas, características técnicas, cantidad, calidad y cumplimiento, consignadas en la propuesta presentada por el proponente, la cual forma parte integral del Contrato.
2) Realizar los talleres teórico-prácticos en los lugares y fechas indicadas por el supervisor.
3) Convocar y concertar con los colectivos de observación de aves de Puerto Asís a la participación en las actividades del proyecto.
4) Responder por el cumplimiento de los servicios requeridos durante la ejecución del contrato.
5) Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
6) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en</td></tr>
</table>

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO 312-2024

desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía municipal de Puerto Asís, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato ni divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de estos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

7) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
8) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
9) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social, integral, parafiscales de conformidad con el art 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 en concordancia con la Ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas aplicables.
10) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio de Puerto Asís, o a terceros.
11) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

El 10 de mayo de 2024, se reunieron, presencialmente los señores: Diego Fernando Rocha López identificado con C.C. No 1.112.622.585, de Puerto Leguizamo, en su condición de representante legal de la Asociación Quinti, y el Secretario de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente, Carlos Eduardo Vargas Velásquez, en calidad de Supervisor del contrato, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es APOYO A LA PROMOCION DEL TURISMO Y COMERCIO ARTESANAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY 2024, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

Diego Fernando Rocha López
Representante de la ESAL
Asociación Quinti

Carlos Eduardo Vargas Velásquez
Supervisor del Contrato